

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES riginal

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000179 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 2 3 SEP 2014



El Expediente Reg. Nº 01645/ORA de fecha 30 de Junio del 2014; Informe Nº 087-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 02 de Julio del 2014, Informe Nº 310-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 07 de Julio del 2014 y Memorando N° 038-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 25 de Agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01645/ORA de fecha 30 de Julio del 2014, la servidora nombrada doña NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00174-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 26 de Setiembre del 2011, en su artículo primero se resuelve RECONOCER, el porcentaje de la Bonificación Personal del 20 % por los servicios efectivos prestados al Estado a la señora Doña : NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ, nombrada en el cargo de TECNICO EN ASISTENCIA SOCIAL I, con Nivel Remunerativo de STB, de la Unidad de Apoyo a la Comunidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sede Regional de Tumbes, por haber cumplido VEINTIDOS (22) AÑOS, UN (01) MES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Julio del 2011; y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Que, mediante Informe Nº 087-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 02 de Julio del 2014, e Informe Nº 310-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 07 de Julio del 2014; Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es Procedente

Calle La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464











GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Tumbes, 2 3 SEP 2014



otorgarle la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales, De conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional Nº 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Setiembre del 2010, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total e Integra.



Que mediante Memorando N° 038-2014/GRT-ORA-ORH, de fecha 25 de julio 2014, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos valida y declara procedente lo expuesto por las Únidades de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas y autoriza a proyectar el acto Resolutivo correspondiente.



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.



En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.





ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 72/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,897.72), a doña NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ, servidora nombrada en el cargo de Técnico en Asistencia Social I, Nivel Remunerativo STB de la Unidad de Apoyo a la Comunidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sede Regional de Tumbes, por concepto de Asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 30 de Junio del 2014; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

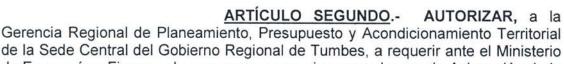
a fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA" GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00 00 00 179 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 2 3 SEP 2014



de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de la servidora nombrada mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone a la servidora nombrada doña NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ su Asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) Años de servicios efectivos prestados al estado, ascendente a la suma de S/. 6,897.72 (SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 72/100 NUEVOS SOLES); previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- RECONOCER, la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25% de la servidora Doña NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ, a partir del 01 de Julio del 2014, por el monto mensual de CERO Y 001/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.001).

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a doña NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO RECIONAL DE PUBLES GERENCIA GENERA TEGIONAL

ECON. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO GERENTE GENERA









